



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA  
MARAVEDIS, AÑO DE  
MIL OCHOSIENTOS Y TRES.

9  
Notaradas a veinte y ocho de Noviembre de mil  
ochocientos tres. los señores Concejo, Justicia y Regimiento  
que firmaran juntos con el Sindico Personero de la  
Comun. como lo acostumbraron a virtud de pap. de  
y creación antes de em. acordaron lo siguiente  
Dize el Duque de el Excmo. Con. Capitan genl.  
de esta Provincia en of. preces de las Reglas que  
deven observarse para prevenir el contagio  
esidermo q. afflige la Ciudad de Malaga  
dado en el R. de Valencia a siete de los co-  
arientes, y acordado por S. S. acuerdan su  
publicar. In of. para su entera y puntual Cum-  
plimto. de forme una Junta de Ciudad pre-  
vidida por el Con. Governador y Capitan de  
Guerra, y Compuesta de los tres Cavalleros Ca-  
pitulares D. Mercurio Gonzalez, D. Bal-  
tazar Diaz Salinas y D. Aquilino Lo-  
pez y electores el Ayuntamiento de of. de este Cuen-  
to tenga todos los auxilios de la piedad e ino-  
tancia. El Clero quedon Caministrante, se  
hara presente al Con. Cura Parroco para  
de el mismo, o el Con. de Felisa unta a  
las Veriones de la Junta tuviere, y viendo de  
la mayor importancia el que esta tenga un  
individuo de. Numa enri los conoim. Topo-  
graficos, facultativos y experiencia con of.  
queda iluminar a los demas vocales de  
la Junta, nombren S. S. por Individuo con  
autor. de ella al D. D. Antonio Guill